ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DPTO DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE RR.HH

DECRETO ALCALDICIO N° 456

LA LIGUA, 19 FEB 2026

MAT.: Programa Anual de Capacitación 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N°9.741, de fecha 17 de Diciembre 2025, que aprueba el Presupuesto anual del Departamento de Salud para el año 2026.
5. Decreto Alcaldicio N°10.121, de 31 de Diciembre de 2025, que designa Subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N°1.135, de fecha 31 de Enero de 2024, que aprueba cuadro de subrogancia de la Unidad de Secretaría Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°9.263, de fecha 28 de Noviembre de 2025, que aprueba Plan Anual de Salud Municipal 2026.
8. Programa Anual de Capacitación 2026, correspondiente al Plan Anual de Salud Municipal 2026.
9. Oficio Ordinario N°22/2025, de la Directora (S) de la Departamento de Salud Municipal de La Ligua, que informa la aprobación del Plan de Salud Comunal 2026, elaborado por el equipo del Departamento de Salud Municipal de La Ligua.
10. Certificado N°165/2025, de fecha 26 de Noviembre de 2025, otorgado por la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, que informa la aprobación por unanimidad del Plan Anual de Salud Municipal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N°58 de La Ley 19.378, indica que "*las entidades administradoras de salud municipal formularán anualmente un proyecto de programa de salud municipal*". Enseguida menciona que "*Este proyecto deberá enmarcarse dentro de las normas técnicas del Ministerio de Salud, quien deberá comunicarlas, a través de los respectivos Servicios de Salud, a las entidades administradoras de salud municipal, a más tardar, el día 10 de septiembre del año anterior al de su ejecución*".

Que, el mismo artículo refiere que "*El Alcalde remitirá el programa anual, aprobado de acuerdo con el artículo 58, letra a), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Servicio de Salud respectivo, a más tardar, el 30 de noviembre del año anterior al de su aplicación*".

Que, según el Certificado de la Secretaria Municipal N°165/2025, de fecha 26 de Noviembre de 2025, sobre la Aprobación del Honorable Concejo Municipal, según consta en sesión ordinaria N°42, indica que "*por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el Plan Anual de Salud Municipal 2026*".

Que, el artículo N° 38 Letra B de la Ley 19.378, indica que: *"b) Capacitación: el perfeccionamiento técnico profesional del funcionario a través de cursos o estadías programados y aprobados en la forma señalada por esta ley y sus reglamentos".*

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Anual de Capacitación 2026, el cual está dentro del marco de Plan Anual de Salud Municipal 2026, el cual fue elaborado por el Equipo del Departamento de Salud Municipal de La Ligua.

2. **CONSIDERESE** que este Programa Anual de Capacitación 2026 entra en vigencia el 01 de Enero de 2026 y finaliza el 31 de Diciembre de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – ALCALDE – PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría Regional de Valparaíso
- Secretaría Municipal
- Archivo Depto. de Salud
- Carpeta Funcionario/a
- Funcionario
-Archivo General

VAC/fer

RECIBIDO 18 FEB 2026 CONTROL A.M. P.M.

RECIBIDO 16:25 18 FEB 2026 ALCALDIA A.M. PM

RECIBIDO 10:17 19 FEB 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 18 FEB 2026 CONTRALORIA LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

SECCIÓN VII: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026 PAC

N° Eje	Resultados Esperados (Objetivos del Curso)	Nombre Curso	Metodología Educativa	Total Participantes	HORAS	Fondo Capacitac. (SSVDP) $	Organismo Ejecutor	Coordinador	Fecha
2	Fortalecer las competencias del equipo de salud para mejorar la cobertura y compensación de la población crónica bajo control.	Abordaje Integral en personas con patologías crónicas.	Mixta	45	8	200.000	Externo	Encargada Programa Adulto y Personas Mayores	Marzo
1	Fortalecer las estrategias e iniciativas de participación ciudadana contenidas en la consolidación del Modelo Integral de Atención en Salud proporcionando pertinencia territorial y cultural en el marco de determinantes sociales.	Promoción de Salud, Participación y Determinantes Sociales.	Mixta	55	8	300.000	Interno	Encargado de Promoción	Junio
5	Mejorar integralmente la Salud Sexual y Salud Reproductiva con enfoque de derechos	Salud Reproductiva Integral a lo Largo del Ciclo Vital	Mixta	46	8	200.000	Interno	Encargada Programa de Salud Sexual y Reproductiva	Julio
8	Desarrollar un modelo de atención de Salud Digital sostenible, que aporte al acceso, la atención oportuna y la información a los usuarios.	Uso de Plataformas de Salud Digital en APS.	Mixta	60	8	100.000	Interno	Encargada Salud Digital	Junio
1	Fortalecer las competencias del Personal de Salud para reducir la mortalidad prematura por Cáncer mediante la mejora en la pesquisa temprana, el manejo oportuno y la educación comunitaria.	Actualización en conocimientos en cánceres con alta carga de mortalidad local	Mixta	80	8	700.000	Externo	Encargado Comité Oncológico	Agosto
9	Mejorar las competencias de los profesionales que se desempeñan en los establecimientos de APS, para fortalecer la instalación de la cultura de calidad y seguridad de los pacientes y lograr cumplir con las exigencias de los procesos de acreditación.	Introducción a la Acreditación en APS: Criterios, estándares y proceso de evaluación.	Mixta	100	8	700.000	Externo	Encargado Participación Social	Abril
2	Generar Competencias en los integrantes del equipo de atención primaria para el abordaje integral de personas con necesidades especiales de atención.	Abordaje integral en personas con necesidades especiales.	Mixta	50	8	500.000	Interno	Encargado Programa Salud Oral	Agosto
9	Fortalecer habilidades y conocimientos sobre el cuidado de los trabajadores de salud, liderazgos, prevención de la violencia y promoción de los cuidados comunitarios para el fomento de una cultura de buen trato.	Ambientes laborales y equipos saludables para un buen trato laboral.	Mixta	100	8	1.000.000	Externo	Encargada Programa Saludablemente	Abril
4	Aumentar la prevalencia de personas con Factores Protectores de Salud	Equipo de salud adquiere herramientas que fomenten el bienestar integral.	Mixta	50	8	500.000	Interno	Encargada Programa Salud Infantil.	Septiembre
8	Fortalecer el conocimiento normativo y basado en la jurisprudencia vigente necesario para el desarrollo profesional.	Fortalecer el desarrollo del Recurso Humano en APS	Mixta	40	8	500.000	Externo	Dirección DESAM	Octubre

E MUNICIPALIDAD
MUNA DE
LIGUA

DECRETO DE ALCALDIA N° 9263

DPTO. SALUD MUNICIPAL RR.HH

LA LIGUA, 28 NOV 2025

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Resolución N° 8, de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5. La Ley N°19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. La Ley 19.880, de establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.
7. Oficio Ordinario N°22/2025, de la Directora (S) de la Departamento de Salud Municipal de La Ligua, que informa la aprobación del Plan de Salud Comunal 2026, elaborado por el equipo del Departamento de Salud Municipal de La Ligua.
8. Certificado N°165/2025, de fecha 26 de Noviembre de 2025, otorgado por la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, que informa la aprobación por unanimidad del Plan Anual de Salud Municipal 2025.
9. Plan Anual de Salud 2026, Departamento de Salud de la Municipalidad de La Ligua.
10. Decreto Alcaldicio N°8.578, de fecha 06 de Noviembre de 2024, que aprueba cuadro de subrogancia de la Dirección del Departamento de Salud Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°1.135, de fecha 31 de Enero de 2024, que aprueba cuadro de subrogancia de la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo N°58 de La Ley 19.378, indica que "*las entidades administradoras de salud municipal formularán anualmente un proyecto de programa de salud municipal*". Enseguida menciona que "*Este proyecto deberá enmarcarse dentro de las normas técnicas del Ministerio de Salud, quien deberá comunicarlas, a través de los respectivos Servicios de Salud, a las entidades administradoras de salud municipal, a más tardar, el día 10 de septiembre del año anterior al de su ejecución*".

Que, el mismo artículo refiere que "*El Alcalde remitirá el programa anual, aprobado de acuerdo con el artículo 58, letra a), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Servicio de Salud respectivo, a más tardar, el 30 de noviembre del año anterior al de su aplicación*".

Que, el Certificado de la Secretaria Municipal N°165/2025, de fecha 26 de Noviembre de 2025, sobre la Aprobación del Honorable Concejo Municipal, según consta en sesión ordinaria N°41, indica que "*por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el Plan Anual de Salud Municipal 2026*".

Las facultades que posee el suscrito.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDIA N°_____/

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Plan Anual de Salud 2026, elaborado por el Equipo del Departamento de Salud Municipal de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
- Contraloría Regional de Valparaíso
- Secretaría Municipal
- Archivo Depto. de Salud
- Carpeta Funcionario/a
-Archivo General
PPV/ACA/LSP/fer

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
03 DIC 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

OFICIO ORD. N° 22/ 2025

MAT.: Plan de Salud 2026

LA LIGUA, 26 de Noviembre del 2025

DE: **LESLIE SALAZAR PEÑA**
DIRECTORA (S) DESAM
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

A: **SRA. ANDREA QUIERO GELMI**
DIRECTORA SSVQP

Junto con saludar y en el marco del cumplimiento del Art. N°58 de La Ley 19.378, adjunto envío Plan de Salud Comunal 2026, elaborado por el equipo del Departamento de Salud de Municipal de La Ligua, el cual consta de los siguientes documentos:

- ✓ Plan de Salud DESAM La Ligua 2026.
- ✓ Diagnóstico Participativo en Salud Comunitaria 2025-2026.
- ✓ Pauta de Evaluación 2025 de Programas y Establecimientos de Salud de Atención Primaria de La Ligua.
- ✓ Respaldos con actas de Focus Group y documento entregado a la primera autoridad comunal el cual da cuenta de cómo se desarrolló el proceso para elaborar el Plan de Salud 2026.
- ✓ Presentación del Plan de Salud Comunal 2026 al Honorable Concejo Municipal de La Ligua.
- ✓ Presentación del Diagnóstico Participativo en Salud Comunitaria 2025-2026.

Asimismo, adjunto se envía el Certificado N° 165/2025 de fecha 26 de Noviembre emitido por la Secretaría Municipal el cual indica la aprobación por unanimidad del Plan de Salud 2026 por parte del Honorable Concejo Municipal de nuestra comuna.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTORA DESAM
DEPTO. DE SALUD

LESLIE SALAZAR PEÑA
Directora (S)
Departamento de Salud Municipal de La Ligua

Distribución:
-La Indicada
-Director de APS SSVQP Sr. Rodrigo Fernández Navarrete
-Archivo Dirección DESAM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 165/2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO YAMIR CARROZA ARANDA, secretario municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 41 Ordinaria del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 19 de noviembre de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA A), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY N° 19.378, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA EL PLAN ANUAL DE SALUD MUNICIPAL 2026.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Salud Municipal.

La Ligua, a 26 de noviembre de 2025.-